**DTR – 160**
Bogotá D.C., 07 de marzo de 2024

# CIRCULAR No. 073

**PARA:** SERVIDORES PÚBLICOS DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLIN ZONA NORTE -ANTIOQUIA, DIRECCIÓN REGIONAL ANDINA Y CIUDADANÍA EN GENERAL.

**DE:** DIRECTOR TÉCNICO DE REGISTRO.

**ASUNTO:** HORARIO ESPECIAL DE TRABAJO PRESENCIAL EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLIN ZONA NORTE - ANTIOQUIA, DURANTE EL DIA 08 DE MARZO DE 2024.

Apreciados servidores.

De acuerdo a lo establecido en el numeral 11, del artículo 20 del Decreto 2723 de 2014, corresponde a la Dirección Técnica de Registro; adoptar las medidas para apoyar a las Oficinas de Registro, con el fin de evitar la afectación de la prestación del servicio público registral. Así mismo, la Resolución No. 4815 del 04 de mayo de 2015, en su artículo primero (1°), establece que el Director Técnico de Registro adoptará las decisiones administrativas tendientes a autorizar la suspensión de términos y la no prestación del servicio público cuando las circunstancias así lo ameriten.

De conformidad con el artículo primero de la Resolución No.8412 del 08 de julio de 2019, el horario habitual de trabajo de los funcionarios de la Superintendencia de Notariado y Registro a nivel nacional será de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., incluida una (1) hora de almuerzo y el horario de atención al público en las oficinas de Registro de Instrumentos Públicos será de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., en jornada continua.

Por otro lado, el artículo segundo de la citada Resolución se establece que "*Con el fin de garantizar la atención permanente al público en las dependencias lo empleados dispondrán de una (1) hora para tomar almuerzo, de acuerdo con los siguientes turnos: Primer turno de 12:00 a 1:00 p.m. y segundo turno de 1:00 p.m. a 2:00 p.m. La distribución del personal en los dos (2) turnos estará a cargo de los jefes de cada dependencia.*"


**Superintendencia de Notariado y Registro**
Dirección: Calle 26 N° 13 – 49 Interior 201
Bogotá D.C., Colombia
Código: MP - CNEA - PO - 02 - FR - 07
Versión:03
Fecha: 20 – 06 - 2023

En tal sentido, en aras de contribuir con el proceso de mejora del clima organizacional, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N°2646 del 2008 de riesgo psicosocial *"por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional "* y atendiendo la directriz impartida por el Grupo de Bienestar y Gestión del Conocimiento de la Dirección de Talento Humano de la SNR; por parte de esta Dirección se ha dispuesto establecer un horario de atención al público de **12:00 m. a 04:00 p.m. (jornada continua),** el día **08 de marzo de 2024,** en la **Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín zona Norte,** cabe recordar que los jefes de cada dependencia asignaran a los funcionarios la hora para tomar almuerzo, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No.8412 del 08 de julio de 2019.

Así mismo, se informa que TODO el personal adscrito a la oficina antes mencionada, debe asistir a la actividad grupal presencial de intervención, promoción y prevención de clima organizacional que se desarrollará en el horario de **08:00 a.m. a 12:00 m.**

Atentamente,

**OLMAN JOSÉ OLIVELLA MEJÍA**
DIRECTOR TÉCNICO DE REGISTRO

**Proyectó:** Patricia Rodríguez Niño – Contratista DTR
**Revisó**: Piedad Figueroa Cantillo – Grupo Jurídico DTR